



ACUERDO DE CONCEJO N° 000136-2023-MDP/CM [6512 - 0]

El señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 8° numeral 3 del Reglamento Interno del Concejo Municipal; el alcalde tiene como atribución "Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad". Asimismo, el artículo 10° numeral 2 del mismo cuerpo normativo, señala que corresponde a los señores regidores "formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, de conformidad con el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el desarrollo de la Sesión de Concejo-Estación Pedidos, el regidor Wernher Enrique Yeckle Sánchez, efectúa pedido a ser elevado a la estación Orden del Día, solicitando que la Municipalidad Distrital de Pimentel otorgue formal reconocimiento al ciudadano José Antonio Salazar Quiñones, por haber obtenido el Tercer Lugar en el "CAMPEONATO SUDAMERICANO DE WAVESKI SURFING PERÚ 2023", evento deportivo internacional que se realizó en la ciudad de Lima en el distrito "Surf City" de Miraflores, Perú, los días 23, 24 y 25 de noviembre del presente año, en la playa Makaha, Miraflores.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal del distrito de Pimentel en su Vigésimo Tercera Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 04 de diciembre del 2023, conforme consta en la transmisión en vivo, realizada vía Facebook live de la Municipalidad Distrital de Pimentel, habiéndose efectuado la sustentación correspondiente y procediéndose al respectivo debate, con el voto a favor de los señores regidores: Pedro Yrigoyen Fernandini, Eduardo Bueno Julón, Mariana del Pilar Riquero Benites, Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez, Edwin Guillermo Huertas Parco, Rosa María Rodas Díaz, Wernher Enrique Yeckle Sánchez, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD de los asistentes:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR, el pedido formulado por el regidor Wernher Enrique Yeckle Sánchez, respecto al reconocimiento que la Municipalidad Distrital de Pimentel debe otorgar al ciudadano José Antonio Salazar Quiñones, por haber obtenido el Tercer Lugar en el "CAMPEONATO SUDAMERICANO DE WAVESKI SURFING PERÚ 2023", evento deportivo internacional que se realizó en la ciudad de Lima en el distrito "Surf City" de Miraflores, Perú, los días 23, 24 y 25 de noviembre del presente año, en la playa Makaha, Miraflores.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, realice las acciones administrativas que corresponda a efectos de que en acto protocolar se



ACUERDO DE CONCEJO N° 000136-2023-MDP/CM [6512 - 0]

haga entrega del reconocimiento y medalla respectiva.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

Alcaldía

Regidores

Gerencia Municipal

OTI

Archivo

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
Fecha y hora de proceso: 07/12/2023 - 10:06:16

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>



ACUERDO DE CONCEJO N° 000136-2023-MDP/CM [6512 - 0]

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
06-12-2023 / 16:18:12